



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00077

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

24 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-1100-01766047-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de ampliación del plazo de la obra: "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" correspondiente a la Licitación Pública Nº 07/2016, contratada con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., a tenor del contrato de cesión de la posición contractual aceptado mediante Decreto D.M.M. Nº 00123/2020.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido Nº 162 una ampliación del plazo de la obra por un total de sesenta (60) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada manifestando como causales la necesidad de finalizar las obras complementarias del Conducto Troncal y las demoras producidas por las precipitaciones acaecidas.

Que el Departamento de Inspección y Control de Obras encuentra suficientemente acreditados y justificados un total de sesenta (60) días corridos de atrasos no imputables a la contratista, aconsejando autorizar la ampliación del plazo de obra por el referido término, lo que es compartido por la Subdirección Ejecutiva de Coordinación de Obras y la Dirección Ejecutiva de Planificación de Obras.

Que la contratista acompañó un nuevo Plan de Trabajos, curva de avance físico y curva de inversiones considerando la ampliación de plazo solicitada y, mediante Nota de Pedido Nº 163, renunció a reclamar mayores costos y/o cualquier tipo de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales que con motivo de la ampliación del plazo de obra pudieran generarse.

Que en mérito a lo previsto por la cláusula novena del "Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra Colector Principal Espora en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe" suscripto en fecha 23.08.2016 entre la Municipalidad de Santa Fe y el por entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, se requirió la no objeción previa al organismo nacional.

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, emitió el dictamen jurídico pertinente no encontrando objeciones que formular y encuadrando lo actuado en las previsiones de los artículos 52 y 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

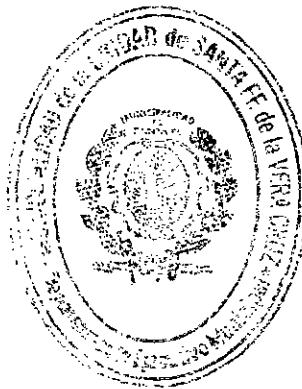
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00077

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

- Art. 1°:** Téngase por autorizada la ampliación del plazo de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, contratada con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por el término de sesenta (60) días corridos llevándose el término contractual al día 4 de marzo de 2022, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.
- Art. 2°:** Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Control de Obras Hídricas, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.
- Art. 3°:** Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°:** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPOR